Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	**Versión: 08**	**Fecha: 2024-09-26**

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
1	Cuenta de Cobro Primer vez	Formato de CVI o Verificación de objeto (Inversión) CDP Y RP (Funcionamiento)		X
		CDR (Inversión aplica a: órdenes de compra-convenios o contratos interadministrativos)		X
		Cedula de ciudadanía (persona natural) Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas)		X
		RUT		X
		Contrato / Convenio / Otros		X
		Acta de Inicio		X
		Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días)		X
2	Factura y/o cuenta de Cobro	Cuenta de cobro	X	
		Factura		X
		Planilla de pago Aportes Seguridad Social (Persona Natural)	X	
		Certificación Aportes Parafiscales firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal (Persona Jurídica)		X
		Declaración Juramentada (Personal Natural)	X	
		Informe de Supervisión/ Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70.	X	
		Informe de actividades de ejecución contractual CON-FO-56 (Únicamente persona natural)	X	
3	Comprobante Entrada Almacén	Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes)		X
4	Actas	Acta de Recibo parcial (original)		X
		Informe final de supervisión **Código: ANSV-CON-FO-35**, cuando se trate del último pago		X
		Acta de terminación Anticipada		X
		Acta de Liquidación		X
		Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia)		X
5	Gastos de desplazamiento o Viáticos	Certificado de Permanencia		X
		Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03		X

Agencia Nacional de Seguridad Vial	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	FORMATO LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO		
	Código: ANSV-FIN-FO-01	Versión: 08	Fecha: 2024-09-26

ITEM	DOCUMENTO	REQUISITOS	APLICA	
			SI	NO
		Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05		X
		Soportes de gastos por desplazamiento		X
6	Otros soportes	Memorando a contratos (Informes y/o productos)		X
		Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda, certificados de dependencia económica, pagos a AFC, aportes voluntarios a pensiones)		X

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre del supervisor:	Cargo del Supervisor del Contrato:
Teresa Botello Parada.	Asesora grado 16 – Coordinadora grupo de atención integral a víctimas. Dependencia: Dirección General.

Firma del Supervisor

Teresa Botello Parada

Firmado digitalmente por Teresa Botello Parada

Nombre o razón social:	Miguel Dario Hormaza Folleco.

NIT o CC: 1.085.284.506 de Pasto.
Dependencia: Grupo de atención integral a víctimas – DG.

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025.

PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO DE SEGURIDAD VIAL
FIDUAGRARIA NIT 830.053.630-9

DEBE A:

MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO
C.C. 1.085.284.506 de Pasto

LA SUMA DE:

Doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE.
($12.650.400)

POR CONCEPTO DE:

Honorarios profesionales causados durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de octubre de 2025, derivados del contrato de prestación de servicios N° PA-192-2025, cuyo objeto es: "Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial".

Por favor consignar a la cuenta de ahorros Banco BBVA N° 0036197721.

Cordialmente,

Miguel Dario Hormaza Folleco
Firmado digitalmente por Miguel Dario Hormaza Folleco

MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO
C.C. 1.085.284.506 de Pasto

Revisó: Santiago Cano Gutiérrez – contratista grupo de atención integral a víctimas. Santiago Cano Gutiérrez Firmado digitalmente por Santiago Cano Gutiérrez

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085284506	MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO	Carrera 33 N. 8-71	3144920057	miguel.hormaza@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	23/10/2025	90761738	$1.468.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	632.600	0		0		0	0	0	0	632.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	809.700	0	0	0	0	0	0		809.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	26.500				26.500	0	0	26.500			265	26.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	632.600	632.600
Pensión	1	809.700	809.700
Riesgos Laborales	1	26.500	26.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.468.800	1.468.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1085284506	MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO		Carrera 33 N. 8-71	3144920057	miguel.hormaza@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-10	I	23/10/2025	90761738	$1.468.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1085284506 | HORMAZA FOLLECO MIGUEL DARIO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 5.060.160 | 809.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 5.060.160 | 632.600 | 14-23 | 5.060.160 | 1 | 26.500 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DECLARACION JURAMENTADA.

Yo, **Miguel Dario Hormaza Folleco,** identificado con la cédula de ciudadanía No**.** 1.085.284.506 de Pasto declaro bajo la gravedad de juramento que para el pago de los honorarios correspondientes al contrato que tengo suscrito**,** he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de honorarios, en la cuantía establecida en la legislación vigente, por lo cual el valor a deducir de la base de retención por concepto de pago de Seguridad Social (SS) corresponderá al Ingreso Base de Cotización (IBC) de los ingresos percibidos por el pago de este periodo.

Contrato No.:	PA-192-2025.
Valor cobrado:	$ 12.650.400
Período que cubre esta certificación:	Del 01 de octubre al 31 de octubre de 2025.
No. (s) de planilla (s) y fecha de pago de aportes:	Planilla No. 90761738. Fecha de pago: 23- 10-2025.
Empresa (SOI, MI PLANILLA, etc.):	Mi planilla.
Valor total pagado (sin intereses)	$1.468.800

Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

CONCEPTO	SI	NO	CUAL
Declarante de renta	X		
Es Responsable del impuesto a las ventas		X	
Pertenece al Régimen De Tributación SIMPLE.		X	
Tiene calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones (ADJUNTAR RESOLUCION)		X	
Realiza Aportes cuenta AFC (En caso de aplicar, adjuntar soporte de consignación realizada y certificación de la entidad financiera).		X	
Realiza aportes VOLUNTARIOS A PENSION (En caso de aplicar, adjuntar soporte de consignación realizada y certificación de la entidad.		X	
Presenta certificación de pago intereses en préstamos, para adquisición de vivienda limite 100 UVT (Anexar Certificación año inmediatamente anterior, valor anual, numero de meses)		X	
Presenta certificación de pago a MEDICINA PREPAGADA y/o planes adicionales de salud (Anexar certificación año inmediatamente anterior, titular, beneficiario, valor y meses,)		X	
Tiene personas a cargo para el beneficio tributario de deducción en Rete Fuente por dependientes del 10% de los Ingresos brutos sin exceder 32 UVT. (Adjuntar soportes según la dependencia ver estatuto tributario Art.387)		X	
Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos.		X	

En caso de realizar alguna modificación o novedad a la información suministrada anteriormente me comprometo a informar a la entidad por medio de actualización a este documento.

Para todos los efectos de lo anterior, adjunto los certificados correspondientes y de manera libre y espontanea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que estos descuentos **SI () NO (X)** serán tomados en cuenta como descuento en la base de retención en la fuente en contratos suscritos con otras instituciones. Y por tanto en caso de ser afirmativa la respuesta, las deducciones no serán tomadas en cuenta para la disminución de la base de retención en la fuente del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL atendiendo el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto Reglamentario 1625 de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, los datos de carácter personal que se obtengan con la presente autorización serán recopilados en una base de datos que estará bajo la administración y responsabilidad del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL, que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su protección. Con la firma del presente documento, el titular de la información autoriza el tratamiento de sus datos personales para la finalidad mencionada, incluyendo los datos de carácter sensibles, y en consecuencia reconoce que los datos suministrados son ciertos y actuales.

La presente Declaración Juramentada se firma en la ciudad de Bogotá, a los (05) días del mes de noviembre de 2025.

FIRMA:

Miguel Dario Hormaza Folleco

Firmado digitalmente por Miguel Dario Hormaza Folleco

Miguel Dario Hormaza Folleco
CC No. 1.085.284.506 de Pasto

FECHA INFORME: 05 de noviembre del 2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Manuel Unificado de Contratación, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 192–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-192-2025
OBJETO	Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.
CONTRATISTA	MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	TERESA BOTELLO PARADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MARZO DE 2025.
FECHA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2025.
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	19 DE MARZO DE 2026.
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	N/A
VALOR	
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($151.804.800) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($151.804.800) incluido todos los impuestos a que haya lugar.

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($151.804.800), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.650.400), incluido todos los impuestos a que haya lugar, y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
No. INFORME	8 de 13.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 del mes de octubre de 2025 hasta el 31 del mes de octubre de 2025.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___

 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:

Pilar: atención integral de víctimas.

Nombre del Proyecto de inversión: Implementación de la política pública de seguridad vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el PNSV - nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$151.804.800.
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$93.191.280
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$80.540.880
Valor del Presente Pago	$12.650.400
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$58.613.520
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	61.39%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Apoyar en el componente jurídico para la realización de asistencias técnicas y/o capacitaciones relacionado con el área de acción atención integral a las víctimas de siniestros viales del Plan Nacional de Seguridad Vial.	El 8 de octubre de 2025, el contratista apoyó desde el componente jurídico de manera virtual en la asistencia técnica al municipio de Barbacoas, Nariño, para la adopción de la ruta de atención integral a víctimas de siniestros viales, donde participaron varias entidades relacionadas con la seguridad vial. Se hizo un seguimiento a la primera reunión, se verificó la información solicitada y se solicitó la delegación de un funcionario para que lidere el comité para la adopción de la ruta. El 30 de octubre de 2025, el contratista apoyó desde el componente jurídico de manera presencial en la mesa de trabajo para la atención integral a víctimas de	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°1**	X		

		siniestros viales para el municipio de Neira, Caldas, la cual tuvo lugar en el centro cultural municipal, donde se socializó la ruta de atención a víctimas y sistemas de orientación, y se estableció como compromiso la delegación de un funcionario responsable para que lidere el comité técnico para la adopción de la ruta de atención a víctimas de siniestros viales en el municipio.				
2	Apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	El 10 de octubre de 2025, el contratista brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller virtual de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, en calidad de facilitador dirigido a varios municipios de Córdoba. El 15 de octubre de 2025, el contratista brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller virtual de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, en calidad de facilitador dirigido a varios municipios de Guainía. Se asiste en compañía del compañero Emerson Mejía.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°2**	X		

3	Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	El 7 de octubre de 2025 el contratista apoyó en la supervisión de varios productos de la consultoría PA 179-2025, donde se hicieron algunas recomendaciones desde el componente jurídico. El 26 de octubre de 2025, se aportó por el contratante los productos ajustados.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°3**	X		
4	Proyectar y/o revisar de respuestas de derechos de petición, resoluciones por desistimiento tácito, documentos, cartillas, y demás documentos que le sean asignados por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	El 01 de octubre de 2025, el contratista revisó la siguiente PQR: Alcaldía de Bojacá. Rad. 20251500098831. El 01 de octubre de 2025, el contratista revisó la siguientes PQR: CLARA MEJIA. Rad. 20251500098801. El 02 de octubre de 2025, el contratista revisó la PQR de ENRIQUE OCHOA. Rad. 20251500098821. El 06 de octubre de 2025, el contratista revisó las siguientes PQRS: - GINA ROMERO. Rad. 20251500100331 - SANTIAGO TORRES. Rad. 20251500100311	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°4**	X		

		El 08 de octubre de 2025, el contratista revisó la siguientes PQRS: - MARIA ALEJANDRA HERMIDA Rad. 20251500101591. - SST AMATISTA. Rad. 20251500101601 - VICTOR CABRERA. Rad. 20251500101291. El 14 de octubre de 2025, el contratista revisó la siguiente PQR: DANIEL VELEZ. Rad. 20251500102851. El 15 de octubre de 2025, el contratista revisó la siguiente PQR: KEVIN CANO. Rad. 20251500103241. El 16 de octubre de 2025, el contratista revisó las siguientes PQRS: - DARWIN ARTUNDUAGA. Rad. 202515000103201. - DIANA MOSQUERA. Rad. 20251500103291. - TANIA BELLO. Rad. 20251500103211 El 17 de octubre de 2025, el contratista revisó las siguientes PQRS: - YURI SANABRIA. Rad. 20251500104751. - JESUS BURGOS. Rad. 202515001500103681. - JORGE GIL MERCADO. Rad. 20251500104381.				

		El 24 de octubre de 2025, el contratista revisó las siguientes PQRS: - LAURA HERRERA. Rad. 20251500107501. - LEIDY CONSTANZA GIL. Rad. 20251500107251. - NESTOR CAMACHO. Rad. 20251500107211. El 31 de octubre de 2025, el contratista revisó las siguientes PQRS: - ANGIE CASTRO. Rad. 20251500108811. - DIOJANA ÑAÑEZ. Rad. 20256600082982. - Natalia Ramírez. Rad. 20251500108791.				
5	Apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	El 10 de octubre de 2025, el contratista brindó apoyo en el taller de Primer respondiente (protocolo PAS), en calidad de Apoyo logístico, dirigido al departamento de Casanare. Se asiste en compañía de la compañera Liliana Velásquez. El 20 de octubre de 2025, el contratista brindó apoyo en el taller de Primer respondiente (protocolo PAS), en calidad de Apoyo logístico, dirigido al departamento de Santander. Se asiste en compañía de la compañera Liliana Velásquez El 28 de octubre de 2025, el contratista brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de responsabilidad tras un siniestro vial, en calidad de facilitador dirigido al municipio	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°5**	X		

		de Manizales, Caldas. Se asiste en compañía de la compañera Diva Castaño. El 30 de octubre de 2025, el contratista brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de responsabilidad tras un siniestro vial, en calidad de facilitador dirigido al municipio de Neira, Caldas. Se asiste en compañía de la compañera Diva Castaño.				
6	Apoyar en la proyección del diagnóstico, actas de reunión, informes y demás actividades que se realicen en las asistencias técnicas territoriales que ejecute.	En el mes de octubre de 2025, el contratista apoyó en el desarrollo de las siguientes actas de reunión: - Taller de Primer respondiente (protocolo PAS), para el departamento de Casanare. Octubre 10. - Taller de Primer respondiente (protocolo PAS), para el departamento de Santander. Octubre 20. - Taller de Dictamen de Perdida de la capacidad laboral para el departamento de Córdoba. Octubre 22. - Mesa de trabajo para la atención integral a víctimas en el municipio de Neira, Caldas. Octubre 29. - Taller de responsabilidad tras un siniestro vial para el municipio de Neira, Caldas. Octubre 30.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°6**	X		

7	Apoyar en la elaboración del documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas y gobernanza a partir de las alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País.	En el mes de octubre de 2025, el contratista apoyó en el avance del documento de diagnóstico acerca de la atención a víctimas a partir de alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País, concretamente se alimentó la guía juridica en el componente de derecho civil y administrativo.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°7**	X		
8	Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto	En el mes de octubre de 2025 el contratista realizó análisis de los datos de pre y pos-test de los siguientes talleres y las siguientes capacitaciones: - Taller de Dictamen de perdida de la capacidad laboral para el departamento de Guainía. Octubre 15.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES	X		

	en el Plan Nacional de Seguridad Vial.	- Taller de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, dirigido a varios municipios del departamento de Córdoba. Octubre 22. - Taller de Responsabilidad tras un siniestro vial, dirigido al municipio de Neira, Caldas. Octubre 30.	2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°8**			
9	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas, entre otros, necesarios para lograr los objetivos propuestos según las asignaciones formuladas por el supervisor realizando la difusión de la oferta institucional, sobre todo en relación con el área de acción atención a víctimas.	El 15 de octubre de 2025, el contratista asistió de manera virtual a la reunión de articulación con el municipio de Manizales y Neira, Caldas, con el propósito de comprometer a las autoridades territoriales para llevar a cabo las actividades programadas en ambos municipios para finales del mes de octubre de 2025. Se asistió en compañía de la compañera Diva Amparo Castaño.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°9**	X		
10	Realizar la gestión documental de los temas a cargo, para lo cual, consolidará cargará y entregará las evidencias a más tardar dentro de	En el mes de octubre de 2025 el contratista realizó la gestión documental de los temas a cargo, por lo que se cargó las evidencias en las carpetas de los temas tecnicos 2025 correspondientes.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES	X		

	los tres (3) días hábiles siguientes de realizados los talleres, en el repositorio de datos indicado, que sirva de insumo para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial observando los instructivos y lineamientos entregados por parte de la supervisión del contrato.		2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°10**			
11	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	El 14 de octubre de 2025, el contratista asistió de manera virtual Capacitación equipo víctimas: matriz de seguimiento asistencias técnicas y plataforma ArcGIS. El 3 de noviembre de 2025, el contratista realizó el curso de Función Publica denominado "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" solicitada para la cuenta de cobro del mes de octubre de 2025.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 OBLIGACIÓN N°11	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No se presentaron observaciones o recomendaciones al contratista durante su ejecución

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato verificó Si __X__ No ___ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante su ejecución

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si _____ No ___X___ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

La supervisora, acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades de manera proporcional al periodo objeto de verificación que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento. Las evidencias se encuentran cargadas en: **8. OCTUBRE 2025**

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisora del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Miguel Dario_TVB.pdf	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Miguel Dario_TVB.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	Acta de inicio PA-192-2025 (002)firmado..pdf	Acta de inicio PA-192-2025 (002)firmado..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	IC_MARZO_MIGUEL HORMAZA.pdf	IC_MARZO_MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IC_PA1922025_ABRIL_HORMAZAfirmado.ajustado.pdf	IC_PA1922025_ABRIL_HORMAZAfirmado.ajustado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IC_PA-192-2025_MAYO_HORMAZAfirmado..pdf	IC_PA-192-2025_MAYO_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IC_PA1922025_JUNIO_HORMAZAfirmado..pdf	IC_PA1922025_JUNIO_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZAfirmado..pdf (Archivado)	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZA_firmado..pdf	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZA_firmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Certificado ARL.pdf	Certificado ARL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME 6 MES DE AGOSTO - CONTRATO PA-1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	INFORME 6 MES DE AGOSTO - CONTRATO PA-1922025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME 7 SEPTIEMBRE - CONTRATO - PA1902025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	INFORME 7 SEPTIEMBRE - CONTRATO - PA1902025 - MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE. **($12.650.400).**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: Dirección General – Grupo de atención integral a víctimas.
NOMBRE SUPERVISOR: Teresa Botello Parada.
CARGO SUPERVISOR: asesora grado 16 - Dirección General.

FIRMA: Teresa Botello Parada Firmado digitalmente por Teresa Botello Parada

NOTAS:
Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.
Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Fecha: 2025/11/05.

1. Datos generales del contrato

Nombre Contratista / Entidad:	Miguel Dario Hormaza Folleco	Contrato / Convenio No:	PA-192-2025.	
Número de cédula del contratista o Nit	1.085.284.506			
Dirección:	Calle 24 # 60 – 50. Piso 9. Centro Comercial Gran Estación II. Bogotá D.C.	Informe No. 8	De: 13	Mes: octubre 2025
Correo electrónico:	Miguel.hormaza@ansv.gov.co	Tipo de Informe:	Avance: X	Final:
Nombre del Supervisor y/o Interventor cuando aplique	Teresa Botello Parada	Cargo:	Asesora grado 16 – Coordinadora grupo de atención integral a víctimas. Dirección General.	
Pago _8_de_13_				
Valor a Pagar: $12.650.400. Doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE				

2. Objeto del Contrato o Convenio

Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
1.Apoyar en el componente jurídico para la realización de asistencias técnicas y/o	El 8 de octubre de 2025, se apoyó desde el componente jurídico de manera virtual en la asistencia técnica al municipio de Barbacoas, Nariño, para la	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
capacitaciones relacionado con el área de acción atención integral a las víctimas de siniestros viales del Plan Nacional de Seguridad Vial.	adopción de la ruta de atención integral a víctimas de siniestros viales, donde participaron varias entidades relacionadas con la seguridad vial. Se hizo un seguimiento a la primera reunión, se verificó la información solicitada y se solicitó la delegación de un funcionario para que lidere el comité para la adopción de la ruta. El 30 de octubre de 2025, se apoyó desde el componente jurídico de manera presencial en la mesa de trabajo para la atención integral a víctimas de siniestros viales para el municipio de Neira, Caldas, la cual tuvo lugar en el centro cultural municipal, donde se socializó la ruta de atención a víctimas y sistemas de orientación, y se estableció como compromiso la delegación de un funcionario responsable para que lidere el comité técnico para la adopción de la ruta de atención a víctimas de siniestros viales en el municipio.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025. **OBLIGACIÓN N°1**

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
2. Apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	El 10 de octubre de 2025, se brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller virtual de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, en calidad de facilitador dirigido a varios municipios de Córdoba. El 15 de octubre de 2025, se brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller virtual de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, en calidad de facilitador dirigido a varios municipios de Guainía. Se asiste en compañía del compañero Emerson Mejía	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°2**
3.Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato	El 7 de octubre de 2025 se apoyó en la supervisión de varios productos de la consultoría PA 179-2025, donde se hicieron algunas recomendaciones desde el componente jurídico. El 26 de octubre de 2025, se aportó por el contratante los productos ajustados.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
		OBLIGACIÓN N°3
4. Proyectar y/o revisar de respuestas de derechos de petición, resoluciones por desistimiento tácito, documentos, cartillas, y demás documentos que le sean asignados por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato	El 01 de octubre de 2025, se revisó la siguiente PQR: Alcaldía de Bojacá. Rad. 20251500098831. El 01 de octubre de 2025, se revisó la siguientes PQR: CLARA MEJIA. Rad. 20251500098801. El 02 de octubre de 2025, se revisó la PQR de ENRIQUE OCHOA. Rad. 20251500098821. El 06 de octubre de 2025, se revisó las siguientes PQRS: - GINA ROMERO. Rad. 20251500100331 - SANTIAGO TORRES. Rad. 20251500100311 El 08 de octubre de 2025, se revisó la siguientes PQRS: - MARIA ALEJANDRA HERMIDA Rad. 20251500101591. - SST AMATISTA. Rad. 20251500101601 - VICTOR CABRERA. Rad. 20251500101291. El 14 de octubre de 2025, se revisó la siguiente PQR: DANIEL VELEZ. Rad. 20251500102851.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°4**

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	El 15 de octubre de 2025, se revisó la siguiente PQR: KEVIN CANO. Rad. 20251500103241. El 16 de octubre de 2025, se revisó las siguientes PQRS: - DARWIN ARTUNDUAGA. Rad. 202515000103201. - DIANA MOSQUERA. Rad. 20251500103291. - TANIA BELLO. Rad. 20251500103211 El 17 de octubre de 2025, se revisó las siguientes PQRS: - YURI SANABRIA. Rad. 20251500104751. - JESUS BURGOS. Rad. 202515001500103681. - JORGE GIL MERCADO. Rad. 20251500104381. El 24 de octubre de 2025, se revisó las siguientes PQRS: - LAURA HERRERA. Rad. 20251500107501. - LEIDY CONSTANZA GIL. Rad. 20251500107251. - NESTOR CAMACHO. Rad. 20251500107211. El 31 de octubre de 2025, se revisó las siguientes PQRS: - ANGIE CASTRO. Rad. 20251500108811.	

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
	- DIOJANA ÑAÑEZ. Rad. 20256600082982. - Natalia Ramírez. Rad. 20251500108791.	
5.Apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades ciudadanas e institucionales.	El 10 de octubre de 2025, se brindó apoyo en el taller de Primer respondiente (protocolo PAS), en calidad de Apoyo logístico, dirigido al departamento de Casanare. Se asiste en compañía de la compañera Liliana Velásquez. El 20 de octubre de 2025, se brindó apoyo en el taller de Primer respondiente (protocolo PAS), en calidad de Apoyo logístico, dirigido al departamento de Santander. Se asiste en compañía de la compañera Liliana Velásquez El 28 de octubre de 2025, se brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de responsabilidad tras un siniestro vial, en calidad de facilitador dirigido al municipio de Manizales, Caldas. Se asiste en compañía de la compañera Diva Castaño. El 30 de octubre de 2025, se brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de responsabilidad tras un siniestro vial, en calidad de facilitador dirigido al municipio de Neira, Caldas. Se asiste en compañía de la compañera Diva Castaño.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°5**

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
6.Apoyar en la proyección del diagnóstico, actas de reunión, informes y demás actividades que se realicen en las asistencias técnicas territoriales que ejecute.	En el mes de octubre de 2025, se apoyó en el desarrollo de las siguientes actas de reunión: - Taller de Primer respondiente (protocolo PAS), para el departamento de Casanare. Octubre 10. - Taller de Primer respondiente (protocolo PAS), para el departamento de Santander. Octubre 20. - Taller de Dictamen de Perdida de la capacidad laboral para el departamento de Córdoba. Octubre 22. - Mesa de trabajo para la atención integral a víctimas en el municipio de Neira, Caldas. Octubre 29. - Taller de responsabilidad tras un siniestro vial para el municipio de Neira, Caldas. Octubre 30.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°6**
7.Apoyar en la elaboración del documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas y gobernanza a partir de las alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o	En el mes de octubre de 2025 se apoyó en el avance del documento de diagnóstico acerca de la atención a víctimas a partir de alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País, concretamente se alimentó la guía juridica en el componente de derecho civil y administrativo.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°7**

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
propuestas a implementar en el País.		
8.Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial	En el mes de octubre de 2025 el se realizó análisis de los datos de pre y pos-test de los siguientes talleres y las siguientes capacitaciones: - Taller de Dictamen de perdida de la capacidad laboral para el departamento de Guainía. Octubre 15. - Taller de Dictamen de la perdida de la capacidad laboral, dirigido a varios municipios del departamento de Córdoba. Octubre 22. - Taller de Responsabilidad tras un siniestro vial, dirigido al municipio de Neira, Caldas. Octubre 30.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°8**
9.Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas, entre otros, necesarios para lograr los objetivos propuestos según las asignaciones formuladas por el supervisor	El 15 de octubre de 2025, se asistió de manera virtual a la reunión de articulación con el municipio de Manizales y Neira, Caldas, con el propósito de comprometer a las autoridades territoriales para llevar a cabo las actividades programadas en ambos municipios para finales del	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
realizando la difusión de la oferta institucional, sobre todo en relación con el área de acción atención a víctimas.	mes de octubre de 2025. Se asistió en compañía de la compañera Diva Amparo Castaño.	**OBLIGACIÓN N°9**
10.Realizar la gestión documental de los temas a cargo, para lo cual, consolidará cargará y entregará las evidencias a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de realizados los talleres, en el repositorio de datos indicado, que sirva de insumo para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial observando los instructivos y lineamientos entregados por parte de la supervisión del contrato.	En el mes de octubre de 2025 realizó la gestión documental de los temas a cargo, por lo que se cargó las evidencias en las carpetas de los temas tecnicos 2025 correspondientes.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 **OBLIGACIÓN N°10**
11.Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el	El 3 de noviembre de 2025, se realizó el curso de Función Pública denominado “Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción” solicitada para la	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/

Obligaciones definidas en el contrato	Acciones Realizadas durante el período respectivo	Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio.
supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	cuenta de cobro del mes de octubre de 2025.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/8. OCTUBRE 2025 OBLIGACIÓN N°11

Miguel Dario Hormaza Folleco
NOMBRE DEL CONTRATISTA

Miguel Dario Hormaza Folleco
Firmado digitalmente por Miguel Dario Hormaza Folleco

FIRMA DEL CONTRATISTA

1.085.284.506 de Pasto
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Nota. Las evidencias que respalden el cumplimiento de las obligaciones del contrato deberán ser entregadas en formato digital (disco compacto, USB u otro medio de almacenamiento), o en formato físico, según corresponda. Sin embargo, es importante que este proceso sea real.

En aquellos casos en los que los contratistas estén obligados a entregar productos específicos, o cuando las evidencias del cumplimiento de sus actividades se encuentren en planos, fotografías, informes, o cualquier otro tipo de documento generado como parte de actividades de campo o trabajos en sitio, será necesario que todas estas evidencias se entreguen exclusivamente en formato digital. Esto incluye el uso de discos compactos o cualquier otro medio digital adecuado para la recopilación y almacenamiento de dichos materiales.

Revisó: Santiago Cano Gutiérrez – contratista grupo de atención integral a víctimas. Santiago Cano Gutiérrez Firmado digitalmente por Santiago Cano Gutiérrez

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Miguel Dario Hormaza Folleco

C.C 1.085.284.506

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 03 de noviembre 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769367588000